"PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2023"

ACUERDO Nº 145-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRES, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE;

<u>DIJERON</u>: Visto el expediente REQ 7158/23 en trámite ante la Secretaría Contable, para la "COMPRA DE INSUMOS DE TALLER - INFORMATICA", a requerimiento de la Secretaría de Informática con destino a cubrir las necesidades técnicas de las distintas dependencias del Poder Judicial, en virtud del cual se autorizó –mediante Acuerdo N° 71-STJSL-SC-2023- a llevar a cabo la Licitación Pública N° 13/2023, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 6 de junio de 2023.

Que, en el marco de dicho proceso, en el punto III) del Acuerdo N° 118-STJSL-SC-2023, se adjudicaron a la Empresa ECOTONER de MELANIE AIN ROMERO CALDERON, CUIT 27-39798133-4, los ítems allí detallados.

Que según consta en actuación 22505375/23, la mencionada adjudicataria informa sobre la imposibilidad de cumplir con la entrega de los ítems 5 y 12, por los motivos que allí expone.

Que en actuación 22703434/23 se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley Nº IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, 97 inciso a) de la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto III inciso d) del Acuerdo N° 8-STJSL-SC-2023;

ACORDARON: I) ACEPTAR LA RESCISIÓN de la empresa ECOTONER de MELANIE AIN ROMERO CALDERÓN, CUIT 27-39798133-4, a la adjudicación de los ítems 5 y 12 de la Licitación Pública Nº 13/2023, dispuesta en el punto

- III) del Acuerdo N° 118-STJSL-SC-2023, por los motivos expuestos en su presentación, por un monto total de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE CON 75/100 (\$ 94.614,75).
- II) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a efectuar las modificaciones en las imputaciones correspondientes, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior.
- III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la tramitación correspondiente para la adquisición de los bienes cuya rescisión se acepta en el punto I) del presente.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE